



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

DIRECCION GENERAL DE PROTECCION UNIVERSITARIA	
Exento de impuesto de Sellos:.....	100%
Art.:.....	248 Ley: CTP
Jefes:	

1949-2019
70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA

Expte nº 1.722-018
Ref. Nº 1 -19

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

12 SEP 2019

VISTO que mediante Acuerdo nº 0933-018 de fecha 26 de octubre de 2018 (modificado por Resolución nº 1.150-018 del 14 de noviembre de 2018), se comprometen los servicios de la Señora Gladis Beatriz CASTRO, DNI. Nº 23.039.289, para desempeñar tareas de servicios generales (vigilancia y seguridad) bajo dependencia de la Dirección General de Protección Universitaria, cuyo vencimiento opera el 11 de noviembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 22 de agosto de 2019 que en copia simple se agrega a estas actuaciones, la Dirección General de Protección Universitaria solicita se modifique la Cláusula Tercera (3º) del referido contrato;

Que es necesario seguir contando con los servicios de la Señora Gladis Beatriz CASTRO;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Modificar, a partir del 01 de setiembre de 2019, la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato nº 0933-018 de fecha 26 de octubre de 2018 suscrito entre esta Universidad y la Señora Gladis Beatriz CASTRO, DNI. Nº 23.039.289, la que queda redactada de la siguiente manera:

“TERCERA: La UNIVERSIDAD abonará a la CONTRATADA en concepto de única y total retribución por sus servicios, la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-) mensuales, durante la vigencia del presente contrato”.

ARTICULO 2º.-Prorrogar la vigencia del Contrato nº 0933-018 de fecha 26 de octubre de 2018 suscrito entre esta Universidad y la Señora Gladis Beatriz CASTRO, DNI. Nº 23.039.289, para desempeñar tareas de servicios generales (vigilancia y seguridad) bajo dependencia de la Dirección General de Protección Universitaria, a partir del 12 de noviembre de 2019 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-) mensuales.-

ARTICULO 3º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.-

//////////

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Gladis Castro



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Exento de impuesto de Sellos: 100%
CTP Ley: 248

Jefes: *[Signature]*



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Expte. n° 1.722-018



ARTICULO 4°.-La contratada realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5°.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° **1543** **2019**
mda

[Signature]

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

[Signature]

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

[Handwritten signature]